

IQUIQUE, 04 de agosto del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 1.507.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012, el Decreto Exento N° 0395 de 07.03.2014, el Decreto Exento N° 1478 de 01.08.2014.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Victoria se encuentra a cargo del abogado Sede Victoria don Manuel Soto Neira, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, actualmente la institución está tramitando varios procesos judiciales ante los tribunales ordinarios de la comuna de Victoria, a través del receptor judicial don Ivor Fierro Cuevas, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por éste, las que se encuentran visadas por la Unidad de Normalización de Deudas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan esenciales para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

f.- Que, el receptor judicial don Ivor Fierro Cuevas Rut 12.559.019-5, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 314 de fecha 30.06.2014, por la suma total sin retención incluida de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

DECRETO:

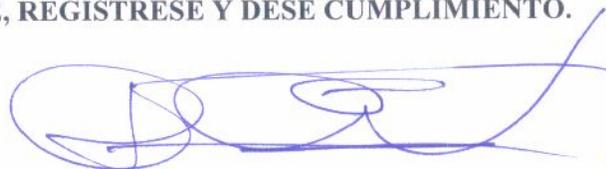
1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 314 emitida por don IVOR FIERRO CUEVAS, receptor judicial, Rut 12.559.019-5, de fecha 30.06.2014 por la suma líquida a pagar de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión VICD06UNI - 010401010174.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.



MAURICIO MUÑOZ VENEGAS
Secretario General (S)



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Rector (S)

DISTRIBUCIÓN:

Segun envío vía e-mail a base de datos Decretos-2014.
SEG/MMV/rec

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

05 AEO 2014

Jaquel ~~Onetto~~ Onetto



Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 31 JUL. 2014

Reg.: 1355.-

MEMORANDUM N°141/14

DE : SRA.LUISA RAMOS PEREZ
JEFE UNIDAD DE ARANCELES Y COBRANZA

A : SR.SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

REF. : LO QUE INDICA

FECHA : 30 DE JULIO 2014

Mediante el presente solicito a usted, ordenar se decrete pago de la boleta honorarios N° 314, correspondiente a diligencias realizadas por \$ 200.000 del señor: **IVOR FIERRO CUEVAS**, Rut: 12.559.019-5, Receptor de la ciudad de Victoria. Costas procesales se encuentran cargadas.

Código Gestión: VICD06UNI
Proyecto : 010401010174

Se agradece vuestra gestión, atentamente,


LUISA RAMOS PEREZ
JEFE UNIDAD ARANCELES Y COBRANZAS

C.C.: Archivo



IVOR ALEJANDRO FIERRO CUEVAS

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 314

RUT: 12.559.019-5
GIRO(S): RECEPTORES JUDICIALES,
RECEPTOR JUDICIAL
Francisco Bilbao 398 , PITRUFQUEN
TELEFONO: 210157

Fecha: 30 de Junio de 2014

Señor(es): UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
Domicilio: OHIGGINS 0195, VICTORIA

Rut: 70.777.500-9

Por atención profesional:

ACTUACIONES RECEPTOR	200.000
Total Honorarios \$:	200.000
10 % Impto. Retenido:	20.000
Total:	180.000

Fecha / Hora Emisión: 30/06/2014 13:17



1255901900314609DB48

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201406301322

Fecha / Hora Impresión: 30/06/2014 13:22



Fecha 15 7 14

Quien Firma y suscribe de fe que los servicios para los cuales fue contratado quien emite esta boleta, fueron cumplidos a cabalidad por lo que solicito el pago respectivo.

Manuel Soto
Nombre

Firma y Timbre



RENDICION DE GASTOS JUDICIALES

GADO/ PROCURADOR / OTROS

re Completo

igo Urra Escobar

Fecha de Entrega:

Nombre:
Ivor Fierro Cuevas

Fecha Boleta / Factura
31 de marzo 2014

STADOR DE SERVICIO REEMBOLSO

Rut abogado

de Servicio

Rut abogado

ta / Factura N°

Caratula	Tribunal	Rol	Monto Bruto	Fecha gestion	Rut demandado	Numero de boleta	Gestion
UAP/Parra	civil	c-21273-2010	20.000 ✓	10-04-2014	17.378.425-2		Not. Art.52 mas distancia
UAP/Villalon	Civil	C-264-2013	20.000 ✓	10-04-2014	21.339.850-4		Busqueda Negativa con distancia
UAP/Muñoz	Civil	c-55-2013	20.000 ✓	10-04-2014	16.843.875-3		Not art.44
UAP/Valenzuela	civil	c-54-2013	20.000 ✓	10-04-2014	16.187.076-5		Not art.44
UAP/Becerra	civil	c-56-2013	10.000 ✓	10-04-2014	15.992.127-1		Busqueda Negativa
UAP/Becerra	civil	c-56-2013	10.000 ✓	10-04-2014	15.992.127-1		Busqueda Negativa
UAP/Neira	civil	c-70-2014	15.000 ✓	06-05-2014	16.508.348-5		Busqueda Positiva
UAP/Neira	civil	c-70-2014	15.000 ✓	07-05-2014	16.508.348-5		Busqueda Positiva
UAP/Miranda	civil	c-354-2012	30.000 ✓	05-05-2014	13.588.361-1		Notificacion martillero con distancia
UAP/Miranda	civil	c-354-2012	20.000 ✓	06-05-2014	13.588.361-1		Retiro frustrado
UAP/Miranda	civil	c-354-2012	20.000 ✓	06-05-2014	13.588.361-1		Not art 52. con distancia
UAP/Gatica	civil	C-243-2012	20.000 ✓	10-04-2014	15.249.274-k		
			200.000				



 11/03/2014